

La cartografía aportada no tiene la escala necesaria para definir con claridad los aspectos que trata de explicar.

El condicionado de esta declaración persigue la mayor definición posible de los problemas e impone obligaciones preventivas en caso de persistir alguna indefinición.

#### ANEXO IV

#### Resultado de la información pública del Estudio de Impacto Ambiental

Fuera del plazo del período de información pública, se han presentado las siguientes alegaciones:

Colegio Oficial de Geólogos.  
Ayuntamiento de Salobreña.

El contenido medioambiental más significativo es el siguiente:

El Colegio Oficial de Geólogos alega:

Que en el Estudio de Impcto Ambiental no se especifican los lugares para el acopio del suelo edáfico ni de las condiciones para su almacenamiento y conservación.

Que el Estudio de Impacto carece de Programa de Seguimiento y Control que garantice las medidas correctoras.

El Ayuntamiento de Salobreña alega:

Que la retención de sedimentos en la presa generará impactos en la evolución de la línea de costa que no han sido contemplados en el Estudio, y, por tanto, no se valoran ni se contempla su control, a pesar de que posiblemente sea preciso construir defensas para evitar la pérdida de las playas que se afecten.

Que pueden generarse impactos en el acuífero y que debería establecerse una red de control para determinar cambios con la calidad del agua subterránea y establecer las medidas correctoras pertinentes.

Que debido al impacto producido por el cambio de régimen de caudales sobre la dilución de las aguas residuales vertidas al río Guadalfeo desde el embalse hasta Salobreña, deberían preverse sistemas de depuración en las poblaciones que vierten actualmente directamente al río.

**7160** *RESOLUCION de 1 de febrero de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1.327/92 al 1.334/92.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1.327, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.327/92, al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricado por «Viguetas Muñoz, Sociedad Limitada», con domicilio en Loja (Granada).

Resolución número 1.328, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.328/92, al forjado de viguetas pretensadas «T-20», fabricado por «Viguetas Muñoz, Sociedad Limitada», con domicilio en Loja (Granada).

Resolución número 1.329, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.329/92, al forjado de viguetas pretensadas «T-22», fabricado por «Viguetas Muñoz, Sociedad Limitada», con domicilio en Loja (Granada).

Resolución número 1.330, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.330/92, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Viguetas Muñoz, Sociedad Limitada», con domicilio en Loja (Granada).

Resolución número 1.331, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.331/92, al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Bovi, Sociedad Limitada», con domicilio en Manacor (Mallorca).

Resolución número 1.332, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.332/92, a las viguetas pretensadas fabricadas por «Bovi, Sociedad Limitada», con domicilio en Manacor (Mallorca).

Resolución número 1.333, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.333/92, a las viguetas pretensadas, fabricadas por Guillermo Ballester Julia, con domicilio en Porreras (Mallorca).

Resolución número 1.334, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.334/92, al forjado de viguetas pretensadas

«T-18,5», fabricado por Guillermo Ballester Julia, con domicilio en Porreras (Mallorca).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 1 de febrero de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**7161** *RESOLUCION de 2 de febrero de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1.335/1992 al 1.342/1992.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 1.335, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.335/1992 al forjado de viguetas pretensadas «T-20,5», fabricado por Guillermo Ballester Juliá, con domicilio en Porreras (Mallorca).

Resolución número 1.336, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.336/1992 al forjado de viguetas armadas, fabricado por Guillermo Ballester Juliá, con domicilio en Porreras (Mallorca).

Resolución número 1.337, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.337/1992 al forjado de viguetas pretensadas «13», fabricado por «Prefabricados Cicar C. B.», con domicilio en Marratxi (Mallorca).

Resolución número 1.338, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.338/1992 al forjado de viguetas pretensadas «20», fabricado por «Prefabricados Cicar C. B.», con domicilio en Marratxi (Mallorca).

Resolución número 1.339, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.339/1992 al forjado de viguetas pretensadas «T-15», fabricado por Pedro Artigues Pascual, con domicilio en Manacor (Mallorca).

Resolución número 1.340, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.340/1992 al forjado de viguetas pretensadas «T-20,5», fabricado por Pedro Artigues Pascual, con domicilio en Manacor (Mallorca).

Resolución número 1.341, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.341/1992 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Hermanos Mayol C. B.», con domicilio en Montuiri (Mallorca).

Resolución número 1.342, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 1.342/1992 al forjado de viguetas pretensadas «T-19», fabricado por «Hermanos Mayol C. B.», con domicilio en Montuiri (Mallorca).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 2 de febrero de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**7162** *RESOLUCION de 3 de febrero de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1.343/1992 al 1.350/1992.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes: